

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 549/2021**

Viedma, 24 de agosto de 2021.

VISTO

El expediente N° A/CM/1004/21 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias) y la Disposición N° 525/21 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 029/21 tendiente a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en que no cuenta con stock de dichos insumos para cubrir las necesidades por el termino de los próximos doce (12) meses, siendo estos elementos indispensables para el normal funcionamiento de las tareas que se desarrollan tanto en Organismos Jurisdiccionales como Administrativos.

Que las cantidades a adquirir y el detalle de productos, fueron definidos oportunamente por las Gerencias y Subgerencias Administrativas (fs. 02/12).

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 86/100 (\$ 3.090.542,86), siendo calculado considerando los valores del mercado, conforme presupuestos requeridos y presentados por las firmas YUNE S.A., y AYM S.H., y cotizaciones que surgen de publicaciones de páginas web ( fs. 28/37), conforme el cuadro de costo estimado obrante a fs. 38/40.

Que a fs. 41/41 vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a fs. 46 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 525/21 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 58/59 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer el llamado a Licitación Pública N° 029/21 para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Artículo 4°.-** Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

**Artículo 5°.-** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 549/21  
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 029/21  
EXPTE. NRO. A/CM/1004/21  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**CONDICIONES GENERALES**

1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate ( artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).

3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

Firma y Aclaración del Oferente



7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública. Todo ello, conforme al modelo de declaración Jurada que como Anexo IV integra el presente Pliego.

8 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

**II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar), el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

- a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.
- b) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.
- c) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.

Firma y Aclaración del Oferente



d) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

**III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292 -VIEDMA (R.N.), el día        de        de 2021 a las 11:00 HORAS.-

**IV - OBJETO:** Adquisición de elementos de consumo con destino a las cuatro Circunscripciones Judiciales, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**V - ESPECIFICACIONES:** Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**VI - MUESTRAS Y MARCAS:**

1- Se deberá presentar muestras para los renglones cotizados, que representen la unidad ofertada de la cual surja claramente la marca de la fábrica que elabora el producto. Además, cada muestra deberá tener la identificación de la firma oferente, las que se recepcionarán hasta LAS 10:30 HORAS DE LA FECHA DE APERTURA.

2- Se deberá asentar en cada renglón la marca del producto ofertado en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

3- A los fines de la adjudicación la Comisión de Preadjudicaciones evaluará la calidad del producto ofrecido según la muestra presentada, la que deberá coincidir con la cotizada en el pliego.

**VII - DESTINO:** Organismos de las cuatro Circunscripciones Judiciales.-

**VIII - COSTO ESTIMADO:** PESOS TRES MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 86/100 (\$ 3.090.542,86).-

**IX - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

**X - SELLADO DEL PLIEGO:** El sellado Provincial del Pliego es de \$ 1.675,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)



- Correo electrónico: [consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar](mailto:consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar)

- Teléfono: 0800-222-3278

**XI - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el **sellado de Ley** correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

**XII - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

**XIII - LUGAR DE ENTREGA:** Las mercaderías se entregarán, **DENTRO DE CADA DEPÓSITO - LIBRE DE TODO GASTO**, según el siguiente detalle:

- Los renglones Nro. 1 a 3, en el Depósito Gral. de la Ciudad de Viedma, sito en calle Ricardo Balbín Nro. 453 - Tel: (02920) 441000 Internos: 1365 y 1378.-

- Los renglones Nro. 4 a 7, en el Depósito Gral. de la Ciudad de Choele Choel, sito en calle Perito Moreno Nro. 481.- Tel: (02984) 15660383.-

- Los renglones Nro. 8 a 16, en la Subgerencia Administrativa de la Ciudad de Villa Regina, sita en calle General Paz Nro. 664, Cel. (0298)-154370268.-

- Los renglones Nro. 17 a 21, en el Depósito de la ciudad de Gral. Roca, sito en calle San Luis Nro. 853.- Tel: (0298) 4439900 - int. 2007 o al (0299) 154652825.-

- Los renglones Nro. 22 a 24, en el Depósito de la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en calle J. O' Connor Nro. 20 - Tel: (0294) 4746008/4746000.-

- Los renglones Nro. 25 a 28, en el Depósito de la ciudad de Cipolletti, sito en calle España Nro. 742. Tel: (0299) 5678300 - int. 606/600 o al (0299) 154273816.-



**XIV - PLAZO DE ENTREGA:** TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

**XV - MORA:** Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

**XVI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

**XVII - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN PARCIAL:** Dentro de los TREINTA (30) días, de recepcionada de conformidad la totalidad de la provisión solicitada en cada una de las cabeceras de Circunscripción y la facturación parcial correspondiente (Art. 105 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia).

**XVIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).-

**XIX: NOTIFICACIONES:** Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XX.

**XX- DATOS DEL OFERENTE:**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ En trámite \_\_\_\_

Nro. DE CUIT: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 029/21 – Expte. Nro. A/CM/1004/21  
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado:

Reng. Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-------------	-------------	--------------------	-----------------

**Lugar de entrega VIEDMA, libre de todo gasto.**

- |   |      |  |  |  |
|---|------|--|--|--|
| 1 | 1000 | PAQUETES DE 1 KG DE YERBA MATE.<br><br>ENVASADA AÑO 2020/2021, 1RA. CALIDAD.<br><br>MARCA DE REFERENCIA: PLAYADITO,<br><br>UNION SUAVE, PIPORE SUAVE.<br><br>Costo estimado del renglón: \$463.000,00<br><br>MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____                             |  |  |
| 2 | 200  | CAJAS DE YERBA MATE EN SAQUITOS<br><br>POR 50 UNIDADES DE 3GRS. CON HILO<br><br>Y ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADO<br><br>AÑO 2020/2021. MARCA DE<br><br>REFERENCIA: LA TRANQUERA.<br><br>Costo estimado del renglón: \$26.803,33<br><br>MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____ |  |  |
| 3 | 200  | CAJAS DE TE EN SAQUITOS POR 50<br><br>UNIDADES DE 2GRS. CON HILO Y<br><br>ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADA<br><br>AÑO 2020/2021. MARCA DE<br><br>REFERENCIA: LA VIRGINIA.  |  |  |

Firma y Aclaración del Oferente





Costo estimado del renglón: \$18.898,67

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Lugar de entrega CHOELE CHOEL, libre de todo gasto.

4 120

CAJAS DE TE EN SAQUITOS POR 50

UNIDADES DE 2GRS. CON HILO Y

ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADA

AÑO 2020/2021. MARCA DE

REFERENCIA: LA VIRGINIA.

Costo estimado del renglón: \$11.819,20

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

5 160

CAJAS DE YERBA MATE EN SAQUITOS

POR 50 UNIDADES DE 3GRS. CON HILO

Y ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADO

AÑO 2020/2021. MARCA DE

REFERENCIA: LA TRANQUERA.

Costo estimado del renglón: \$21.869,33

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

6 320

PAQUETES DE 1 KG DE YERBA MATE.

ENVASADA AÑO 2020/2021, 1RA. CALIDAD.

MARCA DE REFERENCIA: PLAYADITO,

UNION SUAVE, PIPORE SUAVE.

Costo estimado del renglón: \$149.440,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Oferente



7 120

PAQUETES DE PLÁSTICO DE UN (1) KILO  
DE AZUCAR BLANCA MOLIDA, ENVASADA  
AÑO 2020/2021. 1RA. CALIDAD. MARCA DE  
REFERENCIA: LEDESMA O CHANGO.

Costo estimado del renglón: \$10.920,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Lugar de entrega VILLA REGINA, libre de todo gasto.

8 500

PAQUETES DE PLÁSTICO DE UN (1) KILO  
DE AZUCAR BLANCA MOLIDA, ENVASADA  
AÑO 2020/2021. 1RA. CALIDAD. MARCA DE  
REFERENCIA: LEDESMA O CHANGO.

Costo estimado del renglón: \$46.000,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

9 20

FILTROS DE CAFÉ DE TELA. NRO. 10.  
1RA CALIDAD.

Costo estimado del renglón: \$2.600,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

10 300

CAJAS DE TE EN SAQUITOS POR 50  
UNIDADES DE 2GRS. CON HILO Y  
ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADA  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA VIRGINIA.



Costo estimado del renglón: \$29.448,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

11 400

CAJAS DE YERBA MATE EN SAQUITOS  
POR 50 UNIDADES DE 3GRS. CON HILO  
Y ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADO  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA TRANQUERA.

Costo estimado del renglón: \$54.540,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

12 800

PAQUETES DE 1 KG DE YERBA MATE.  
ENVASADA AÑO 2020/2021, 1RA. CALIDAD.  
MARCA DE REFERENCIA: PLAYADITO,  
UNION SUAVE, PIPEORE SUAVE.

Costo estimado del renglón: \$366.133,33

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

13 40

PAQUETES DE PLÁSTICO DE 1 KG DE  
CAFE MOLIDO. 1RA CALIDAD. ENVASADO  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA VIRGINIA.

Costo estimado del renglón: \$31.053,33

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_



14 2 CAJAS DE 800 SOBRES INDIVIDUALES  
DE AZUCAR. CADA CAJA CONTIENE  
SOBRES DE APROX. 5 GRS. C/U. ENVASADO  
AÑO 2020/2021. 1RA CALIDAD.  
Costo estimado del renglón: \$2.474,67  
MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

15 2 CAJAS DE APROX. 320 GRS. DE SOBRES DE  
EDULCORANTE. CADA CAJA CONTIENE  
SOBRES DE APROX. 0,8 GRS. C/U. ENVASADO  
AÑO 2020/2021. 1RA CALIDAD.  
Costo estimado del renglón: \$1.190,00  
MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

16 10 CAJAS DE 30 SOBRES INDIVIDUALES DE  
LECHE EN POLVO. CONTIENEN SOBRES  
DE APROX. 5 GRS. C/U. ENVASADO AÑO  
2020/2021. 1RA CALIDAD.  
Costo estimado del renglón: \$2.527,50  
MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega GENERAL ROCA, libre de todo gasto.**

17 10 CAJAS DE 30 SOBRES INDIVIDUALES DE  
LECHE EN POLVO. CONTIENEN SOBRES  
DE APROX. 5 GRS. C/U. ENVASADO AÑO



2020/2021. 1RA CALIDAD.

Costo estimado del renglón: \$2.577,50

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

18 1500

PAQUETES DE PLÁSTICO DE UN (1) KILO  
DE AZUCAR BLANCA MOLIDA, ENVASADA  
AÑO 2020/2021. 1RA. CALIDAD. MARCA DE  
REFERENCIA: LEDESMA O CHANGO.

Costo estimado del renglón: \$135.000,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

19 600

CAJAS DE TE EN SAQUITOS POR 50  
UNIDADES DE 2GRS. CON HILO Y  
ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADA  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA VIRGINIA.

Costo estimado del renglón: \$57.496,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

20 600

CAJAS DE YERBA MATE EN SAQUITOS  
POR 50 UNIDADES DE 3GRS. CON HILO  
Y ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADO  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA TRANQUERA.

Costo estimado del renglón: \$80.010,00



MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

21 2000

PAQUETES DE 1 KG DE YERBA MATE.  
ENVASADA AÑO 2020/2021, 1RA. CALIDAD.  
MARCA DE REFERENCIA: PLAYADITO,  
UNION SUAVE, PIPORE SUAVE.

Costo estimado del renglón: \$891.333,33

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Lugar de entrega SAN CARLOS DE BARILOCHE, libre de todo gasto.

22 300

CAJAS DE TE EN SAQUITOS POR 50  
UNIDADES DE 2GRS. CON HILO Y  
ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADA  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA VIRGINIA.

Costo estimado del renglón: \$29.772,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

23 600

CAJAS DE YERBA MATE EN SAQUITOS  
POR 50 UNIDADES DE 3GRS. CON HILO  
Y ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADO  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA TRANQUERA.

Costo estimado del renglón: \$83.715,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_



24 400

PAQUETES DE 1 KG DE YERBA MATE.  
ENVASADA AÑO 2020/2021, 1RA. CALIDAD.  
MARCA DE REFERENCIA: PLAYADITO,  
UNION SUAVE, PIPEORE SUAVE.

Costo estimado del renglón: \$190.000,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

*Lugar de entrega CIPOLLETTI, libre de todo gasto.*

25 500

CAJAS DE TE EN SAQUITOS POR 50  
UNIDADES DE 2GRS. CON HILO Y  
ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADA  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA VIRGINIA.

Costo estimado del renglón: \$47.746,67

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

26 500

CAJAS DE YERBA MATE EN SAQUITOS  
POR 50 UNIDADES DE 3GRS. CON HILO  
Y ETIQUETA. 1RA. CALIDAD. ENVASADO  
AÑO 2020/2021. MARCA DE  
REFERENCIA: LA TRANQUERA.

Costo estimado del renglón: \$66.175,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

27 500

PAQUETES DE 1 KG DE YERBA MATE.  
ENVASADA AÑO 2020/2021, 1RA. CALIDAD.



MARCA DE REFERENCIA: PLAYADITO,

UNION SUAVE, PIPORE SUAVE.

Costo estimado del renglón: \$223.000,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

28 500

PAQUETES DE PLÁSTICO DE UN (1) KILO  
DE AZUCAR BLANCA MOLIDA, ENVASADA  
AÑO 2020/2021. 1RA. CALIDAD. MARCA DE  
REFERENCIA: LEDESMA O CHANGO.

Costo estimado del renglón: \$45.000,00

MARCA COTIZADA: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO**

\$ \_\_\_\_\_

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____ _____ (\$ _____)
--

Firma y Aclaración del Oferente





**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 029/21 – Expte. Nro. A/CM/1004/21  
ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 029/21, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB [WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR](http://WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR) EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

---

**Firma y Aclaración  
DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 029/21 – Expte. Nro. A/CM/1004/21  
ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 029/21, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB [WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR](http://WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR), ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

---

**Firma y Aclaración**  
**DNI:**



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 029/21 – Expte. Nro. A/CM/1004/21  
ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.-- EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

---

**Firma y Aclaración  
DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente